

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2020.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de agua embotellada para el Gabinete de Comunicación y Alcaldía.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| <i>Ejercicio presupuestario</i> | <i>Importe total imputable</i> |
|---------------------------------|--------------------------------|
| <i>Anualidades</i>              | <i>Importes</i>                |
| <i>2020</i>                     | <i>151,25 euros</i>            |
| <i>2021</i>                     | <i>453,75 euros</i>            |

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000719.*

*Objeto: Instruido para contratar el suministro de agua embotellada para el Gabinete de Comunicación y Alcaldía.*

*Cuantía del Contrato: 500,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 105,00 €.*

*Importe total: 605,00 €.*

Aplicación presupuestaria del gasto:

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <i>Aplicaciones</i><br>90100-92007-22699 | <i>Importes</i><br>605,00 |
|--|---------------------------|

*Plazo de ejecución: 1 año.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002148.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jNZSqN11Ireu+jOv41OlmQ==>

---

2.2.- Aprobar modificación de la RPT.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:*

*Modificación de los siguientes puestos de trabajo:*

○ *Un puesto de Bombero (A320) adscrito al Departamento de Extinción de Incendios y Salvamentos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, que está abierto a los subgrupos C1/C2, queda cerrado únicamente al subgrupo C1.*

○ *Un puesto de Bombero-Conductor (0941011060) adscrito al Departamento de Extinción de Incendios y Salvamentos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, que está abierto a los subgrupos C1/C2, queda cerrado únicamente al subgrupo C1.*

*SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WTditaaRjrbfWTdCyP6pw==>

---

2.3.- Aprobar el Acuerdo suscrito el 25 de septiembre de 2020 por el Director General de Recursos Humanos y las Secciones Sindicales de CCOO y UGT de modificación del convenio colectivo.

---

## ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo suscrito el 25 de septiembre de 2020 por el Director General de Recursos Humanos y los representantes de las Secciones Sindicales de CCOO y UGT de modificación del Convenio Colectivo, con el siguiente tenor literal:

*“En la ciudad de Sevilla, a 25 de septiembre de 2020, reunida la Comisión Negociadora prevista en el artículo 87 del Convenio Colectivo:*

*De una parte, el Director General de Recursos Humanos, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

*Y, de otra, los representantes de las Secciones Sindicales de CCOO y UGT.*

*A tenor de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y ostentando la legitimación prevista en los artículos 87 y 88 del referido Texto Refundido,*

**ACUERDAN MODIFICAR EL CONVENIO COLECTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA INTRODUCIENDO LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN ADICIONAL:**

*“Disposición Adicional Octava. Jubilación Parcial.*

*1.- El Ayuntamiento tramitará todas las solicitudes de jubilación parcial que se formulen, siempre que las mismas reúnan los requisitos exigidos legalmente y exista la necesaria disponibilidad presupuestaria.*

*2.- Estas jubilaciones parciales, así como los contratos de relevo vinculados a las mismas, se registrarán por lo dispuesto en el art. 215 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 12, apartados 6 y 7, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las siguientes cláusulas de este acuerdo de negociación colectiva.*

*3.- El jubilado parcial experimentará una reducción del 50 por 100 en su jornada laboral, que se concentrará en determinados períodos del año atendiendo a los intereses del servicio que corresponda y del jubilado parcial. Este criterio sobre la distribución de la jornada del jubilado parcial se hará extensivo a la jornada del relevista.*

*4.- El jubilado parcial tendrá derecho a los mismos días de vacaciones y asuntos propios o libre disposición que un trabajador a jornada completa, en proporción a la jornada que desarrolle.*

*5.- El contrato relevo será para cubrir la jornada dejada vacante por la persona en situación de jubilación parcial. Tendrá en todo caso una duración definida, igual al tiempo que falte a la persona trabajadora sustituida para alcanzar la edad de jubilación ordinaria que corresponda conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.*

*6.- Las personas trabajadoras que hubieran accedido a la jubilación parcial no podrán participar en los procesos de promoción interna que se pudieran convocar para el personal laboral del Ayuntamiento.*

*7.- El contrato de trabajo de la persona en jubilación parcial se extinguirá por el cumplimiento por parte de la persona en situación de jubilación parcial de la edad legal de jubilación ordinaria fijada en la normativa de la Seguridad Social, siempre que cumpla los requisitos exigidos por esta última para tener derecho al cien por ciento de la pensión ordinaria de jubilación en su modalidad contributiva.*

*8.- Las personas titulares de un contrato de relevo, dadas las características singulares de su contrato de trabajo, quedarán excluidos de las ofertas de mejora de empleo, salvo en el caso de vacantes incluidas en la oferta de empleo público correspondiente.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qHNSn8T0hgzA2KVofpeOtQ==>

---

2.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para el ciclo de espectáculos de acrobacia y animación de calle “Circada por Barrios” a realizar en espacios públicos de la Ciudad, año 2020.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus correspondientes Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expte: 2020/000894.*

*Objeto: CICLO DE ESPECTÁCULOS DE ACROBACIA Y ANIMACIÓN DE CALLE "CIRCADA POR BARRIOS" A REALIZAR EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN 2020.*

*Importe de licitación: 16.528,93 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 3.471,07 €*

*Importe total: 20.000,00 €*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicaciones</i>      | <i>Importes</i>        |
|--------------------------|------------------------|
| <i>50102.33403.22609</i> | <i>20.000,00 Euros</i> |

*Garantía definitiva: no procede.*

*Plazo de ejecución: 10 días.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.*

*Artículo aplicable: 168.2 a) de la LCSP.*

*Adjudicatario: NOLETIA S.L.*

*Importe de adjudicación: 16.528,93 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 3.471,07 €.*

*Importe total: 20.000,00 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EsJJikvYWA7OcNMuNZna6w==>

---

2.5.- Autorizar el levantamiento de la carga a una finca.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO: Autorizar el levantamiento de la carga que se relaciona de la siguiente finca, al haberse cumplimentado la finalidad de la cesión gratuita de la finca de procedencia:*

### INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

*REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO ONCE.*

*MUNICIPIO: SEVILLA.*

*FINCA: finca de Sevilla Sección 2 nº: 6445.*

*CRU: 41034000219084.*

*URBANA: NÚMERO CUATRO. Piso primero A-uno hoy letra B, situado planta construida, de la casa tipo A hoy número siete de la colonia, calle General Martínez Vara del Rey número uno, en la Barriada de San José Obrero de esta Ciudad, hoy calle Imaginero Luis Alvares Duarte, número uno, escalera uno, primero B.*

*Referencia Catastral: 6833007TG3463S0005KR.*

*CARGA: Por procedencia, con la condición pactada en la inscripción primera de la finca 8586 del Archivo, conforme a la cual el Ayuntamiento de Sevilla cedió gratuitamente dicha finca al Instituto Nacional de la Vivienda, estipulándose lo siguiente: "Los terrenos cedidos se destinarán a la construcción de un grupo de 448 viviendas protegidas en régimen de gestión directa, quedando sin efecto la cesión si no se lesdiera a los terrenos dicho destino". Según resulta de escritura otorgada en Sevilla el 27 de enero de 1954 ante el Notario Don Diego López Monge."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DsoWbzu6aebdp1VvHQ8LaA==>

---

2.6.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.

---

## ACUERDO

*“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:*

*Expte nº: 44/2020.*

| <i>Nº Factura</i>     | <i>Aplicación Presup.</i> | <i>Acreedor</i>                          | <i>Importe</i> |
|-----------------------|---------------------------|--|----------------|
| <i>TD-B0TG-107827</i> | <i>10000-33600.22000</i>  | <i>TELEFONICA A82018474 (ENERO 2020)</i> | <i>2,50</i>    |
| <i>TA6GB0031697</i>   | <i>“</i>                  | <i>“</i>                                 | <i>279,66</i>  |
| <i>TA6GB0031698</i>   | <i>“</i>                  | <i>“</i>                                 | <i>46,34</i>   |
| <i>TA6GB0031699</i>   | <i>“</i>                  | <i>“</i>                                 | <i>17,40</i>   |
| <i>TA6GB0031700</i>   | <i>“</i>                  | <i>“</i>                                 | <i>55,30</i>   |
| <i>TA6GB0031701</i>   | <i>“</i>                  | <i>“</i>                                 | <i>17,40</i>   |
| <i>TD-C0TG-</i>       | <i>“</i>                  | <i>TELEFONICA A82018474</i>              | <i>42,25</i>   |

|                |                   |                                   |                 |
|----------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 107738         |                   | (FEBRERO 2020)                    |                 |
| TA6BH0031508   | “                 | “                                 | 280,22          |
| TA6BH0031509   | “                 | “                                 | 0,44            |
| TA6BH0031510   | “                 | “                                 | 46,34           |
| TA6BH0031511   | “                 | “                                 | 17,40           |
| TA6BH0031512   | “                 | “                                 | 55,30           |
| TA6BH0031513   | “                 | “                                 | 17,40           |
| TD-D0TG-107665 | 10000-33600.22000 | TELEFONICA A82018474 (MARZO 2020) | 449,81          |
| TA6B10031177   | “                 | “                                 | 313,87          |
| TA6B10031178   | “                 | “                                 | 1,23            |
| TA6B10031179   | “                 | “                                 | 46,34           |
| TA6B10031180   | “                 | “                                 | 17,40           |
| TA6B10031181   | “                 | “                                 | 55,30           |
| TA6B10031182   | “                 | “                                 | 17,40           |
| TD-E0TG-107583 | “                 | TELEFONICA A82018474 (ABRIL 2020) | 51,18           |
| TA6ED0030790   | “                 | “                                 | 17,40           |
| TA6ED0030787   | “                 | “                                 | 46,34           |
| TA6ED0030789   | “                 | “                                 | 60,50           |
| TA6ED0030786   | “                 | “                                 | 394,90          |
| TA6ED0030788   | “                 | “                                 | 17,40           |
| UTSV20-01-32   | “                 | VODAFONE U87204921 (ENERO 2020)   | 103,94          |
| UTSV20-02-32   | “                 | VODAFONE U87204921 (FEBRERO 2020) | 97,99           |
| UTSV20-03-32   | “                 | VODAFONE U87204921 (MARZO 2020)   | 121,58          |
| UTSV20-04-32   | “                 | VODAFONE U87204921 (ABRIL 2020)   | 122,28          |
| <b>TOTAL</b>   |                   |                                   | <b>3.271,81</b> |

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Jmj1MVtagbS415+Bc6WFeA==>

2.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asistencia técnica para la celebración de la 27ª y 28ª Muestra de Teatro Escolar.

### ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares de los Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** *Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| <i>Ejercicio presupuestario</i> | <i>Importe total imputable</i> |
|---------------------------------|--------------------------------|
| <i>Anualidades</i>              | <i>Importes</i>                |
| <i>2020</i>                     | <i>4.840,00 euros</i>          |
| <i>2021</i>                     | <i>22.421,30 euros</i>         |

*Respecto a la anualidad futura, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

**CUARTO:** *El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000713.*

*Objeto: Contratación de un servicio de asistencia técnica para la realización de la 27ª y 28ª EDICIONES DE LA MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR organizada por el Servicio de Educación.*

*Cuantía del Contrato: 22.530,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 4.731,30 €.*

*Importe total: 27.261,30 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicaciones</i>           | <i>Importes</i>        |
|-------------------------------|------------------------|
| <i>70501.32604.22609/2020</i> | <i>4.840,00 Euros</i>  |
| <i>70501.32604.22609/2021</i> | <i>22.421,30 Euros</i> |

*Plazo de ejecución: 8 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.*

*Código de la Unidad destinataria de la Factura: Órgano gestor: L01410917 Ayuntamiento de Sevilla; Unidad tramitadora: LA0002370 Servicio de Educación; Oficina Contable: LA0002175 Intervención.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IFYWOylJM+nCetsLUWAqtQ==>

---

2.8.- Aprobar cuenta justificativa e iniciar procedimiento de reintegro de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO:** *Aprobar la cuenta justificativa, de la Subvención concedida a la Fundación Secretariado Gitano con C.I.F. G-83117374, por importe hasta la cantidad de 26.941,54 €, para la ejecución del proyecto “Itinerarios Integrados de Inclusión Socio-Laboral para la Población Gitana, Sevilla, durante el ejercicio 2016” (Exp. 35/2016).*

SEGUNDO: Iniciar procedimiento de reintegro de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPTE.: 12/2017.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.

C.I.F.: G-83117374.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución de la Directora General de Empleo, apoyo a la economía e innovación social nº 5984 de 3 de octubre de 2016.

OBJETO: Proyecto: "Itinerarios Integrados de Inclusión Socio-Laboral para la Población Gitana, Sevilla, durante el ejercicio 2016".

IMPORTE CONCEDIDO, PAGADO y NO JUSTIFICADO: 3.058,46 €.

CAUSA DE REINTEGRO: No haber sido debidamente justificado por la entidad gastos por el importe total cobrado.

IMPORTE A REINTEGRAR: 3.058,46 € y los correspondientes intereses de demora.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada y al Servicio de Intervención de Fondos."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ReIUbrku87SreuNGWbRt6Q==>

---

2.9.- Adjudicar la contratación de una Campaña Divulgativa sobre la Red Sevilla Sin Gluten (RSSG), en el Marco de la Promoción de la Salud.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a la licitación del expediente 2020/000650 instruido para la contratación de una campaña divulgativa sobre la red Sevilla sin gluten (RSSG), en el marco de la Promoción de la Salud, a las empresas:

SPERTORIA

CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.

SEGUNDO.- Excluir a la empresa DECEN, S.L. y a la empresa ELEVEN DECEN EVENTS, S.L al no realizar la presentación de sus ofertas de manera correcta según lo establecido en los Pliegos.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

| <i>Empresa</i>                                 | <i>Criterio 1</i>                               | <i>Criterio 2</i> | <i>Total</i>        |
|--|---|-------------------|---------------------|
| <i>CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN &amp; EVENTOS</i> | <i>Baja ofertada (20,00%)<br/>46,76 puntos</i>  | <i>20 puntos</i>  | <i>66,76 puntos</i> |
| <i>SPERTORIA, S.L.</i>                         | <i>Baja ofertada (25,22 %)<br/>58,96 puntos</i> | <i>0 puntos</i>   | <i>58,96 puntos</i> |

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.:* 2020/000650.

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE LA RED SEVILLA SIN GLUTEN (RSSG), EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 25.517,28 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 20.413,22 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 4.286,78 €.

**IMPORTE TOTAL:** 24.700,00 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

| <i>Aplicaciones</i>      | <i>Importes</i>        |
|--------------------------|------------------------|
| <i>60201.31104.22602</i> | <i>5.763,30 Euros</i>  |
| <i>60201.31104.22602</i> | <i>18.936,70 Euros</i> |

**ADJUDICATARIO:** CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN & EVENTOS B91699157.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** No procede.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Reducido.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002376.

**QUINTO.-** Incorporar a la partida presupuestaria 60201-31104-22602, el saldo de 6.175,91 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

| <i>Aplicaciones Presupuestarias</i> | <i>Ejercicios</i>              | <i>Importe</i>     |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| <i>60201-31104-22602</i>            | <i>2020</i>                    | <i>5.763,30 €</i>  |
| <i>60201-31104-22602</i>            | <i>2021 (ejercicio futuro)</i> | <i>18.936,70 €</i> |

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio de 2021, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gy+mXvaMxuOrJ51cmWko/Q==>

---

2.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de verificación y garantía del Analizador de Mercurio Mercur de Analytik Jena.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| <i>Anualidades</i>   | <i>Importes</i> |
|----------------------|-----------------|
| 60202.31103.21300/20 | 4354,79 €       |
| 60202.31103.21300/21 | 4354,79 €       |

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte:* 2020/000796.

*Objeto:* SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL ANALIZADOR DE MERCURIO MERCUR DE ANALYTIK JENA.

*Cuantía del Contrato:* 7.198,00 €, IVA no incluido.

*Importe del IVA:* 1.511,58 €.

*Cuantía total:* 8.709,58 € (IVA incluido).

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicaciones</i>  | <i>Importes</i> |
|----------------------|-----------------|
| 60202.31103.21300/20 | 4354,79 €       |
| 60202.31103.21300/21 | 4354,79 €       |

*Plazo de ejecución:* 15 meses.

*Procedimiento de adjudicación:* Abierto Simplificado Reducido.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yLWAS0/9MBqiEyufWwAggQ==>

---

2.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de Autoanalizador de Bioquímica Clínica 2020-2021.

---

### ACUERDO

***“PRIMERO.-** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

***SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO.-** Consignar en los Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| <i>Anualidades</i>          | <i>Importes</i>   |
|-----------------------------|-------------------|
| <i>60202.31103.21300/20</i> | <i>2.178,00 €</i> |
| <i>60202.31103.21300/21</i> | <i>2.178,00 €</i> |

***CUARTO.-** El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000808.*

*Objeto: SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA 2020-2021.*

*Cuantía del Contrato: 3.600,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 756,00 €.*

*Cuantía total: 4.356,00 € (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicaciones</i>         | <i>Importes</i>   |
|-----------------------------|-------------------|
| <i>60202.31103.21300/20</i> | <i>2.178,00 €</i> |
| <i>60202.31103.21300/21</i> | <i>2.178,00 €</i> |

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PFndJ7H8c9NUy2Ni77SzTQ==>

---

2.12.- Autorizar la modificación sustancial solicitada por una entidad para el desarrollo del proyecto “Prevención y mitigación del impacto de riesgos humanitarios y las crisis asociadas con violaciones de DIH/DIDH sobre los derechos y la dignidad de 3070 personas de la comunidad de Sarta, Zona C, Salfit, Cisjordania, Palestina.”

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial solicitada por Asamblea de Cooperación por la Paz para el desarrollo del proyecto “Prevención y mitigación del impacto de riesgos humanitarios y las crisis asociadas con violaciones de DIH/DIDH sobre los derechos y la dignidad de 3.070 personas (1.445 mujeres/niñas, 1.625 hombres/niños) de la comunidad de Sarta, Zona C, Salfit, Cisjordania, Palestina”, siendo la nueva fecha de finalización de la ejecución del citado proyecto el 29 de junio de 2021.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LJExUmcq6k/IaOQ7gdCVgw==>

---

2.13.- Resolver el contrato de servicio de ornamentación eléctrica general del recinto ferial, anualidad 2020.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Resolver el contrato de servicio de ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria para la anualidad de 2020, de mutuo acuerdo con la Empresa adjudicataria ILUMINACIONES XIMENEZ S.A., con C.I.F.: A-14041362, Expte. 2020/000044 Lote nº 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1,c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*SEGUNDO.- Solicitar a la Intervención General el reintegro de la diferencia del importe aprobado, y de la liquidación de las prestaciones realizadas en el contrato de referencia, que ascienden a un total de 1.028.190,04 €, a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609 “Actividades Culturales y Deportivas”, del Servicio de Fiestas Mayores, del Presupuesto Municipal vigente.*

*TERCERO.- Ordenar el archivo de actuaciones.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koFNaQqsy9fNiw17qCUewQ==>

---

2.14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Edificio CREA.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 37.558,40 euros (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato en el ejercicio 2021 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2021 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad:

| Anualidad | Importe                    | Partida Presupuestaria |
|-----------|----------------------------|------------------------|
| 2021      | 16.695,58 € (IVA incluido) | 30101.43301.21200      |
| 2021      | 7.656,88 € (IVA incluido)  | 30101.43301.63300      |

CUARTO: El contrato administrativo de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000584/PROR1 (24/2019).

**OBJETO:** PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO CREA.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 31.040,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE LA PRÓRROGA:** 31.040,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DEL IVA:** 6.518,40 €.

**IMPORTE TOTAL:** 37.558,40 € (IVA incluido).

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 1.552,00 €.

**IMPORTE DE LA BAJA:** 22%. El importe de adjudicación coincidirá con el de licitación, implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de unidades de servicio/materiales según necesidades hasta el límite del precio de adjudicación.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

| Anualidad | Aplicaciones presupuestarias   | Importes (IVA incluido) |
|-----------|--|-------------------------|
| 2020      | 30101.43301.21200 Conservación edificios y otras construcciones                            | 7.552,82 Euros          |
| 2020      | 30101.43301.63300 Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 5.653,12 Euros          |

|      |  |                 |
|------|--|-----------------|
| 2021 | 30101.43301.21200 Conservación edificios y otras construcciones                            | 16.695,58 Euros |
| 2021 | 30101.43301.63300 Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 7.656,88 Euros  |

**ADJUDICATARIO:** COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, A-60470127.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA:** 12 meses, del 12 de noviembre de 2020 hasta el 11 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado, Múltiples criterios.

**ARTÍCULO APLICABLE:** art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpOsMqJcyi13i8V+yLoAgg==>

2.15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de coordinación, organización e impartición del Programa Formativo dirigido a Emprendedores y Empresarios para el año 2021.

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2021 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

**CUARTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte:* 2020/000726 (26/2020).

*Objeto:* SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS PARA EL AÑO 2021.

*Cuantía del Contrato:* 162.008,00 €, IVA no incluido.

*Importe del IVA:* 34.021,68 €.

*Importe total:* 196.029,68 Euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| <i>Aplicaciones</i> | <i>Importes</i>  |
|---------------------|------------------|
| 30101.43301.22706   | 196.029,68 Euros |

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Garantía complementaria: 5% del precio final ofertado (IVA excluido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.*

*Plazo de ejecución: 12 meses desde el día 1 de enero de 2021, o bien desde el día siguiente a la formalización del contrato, si éste fuera posterior a aquél. El contrato será susceptible de dos prórrogas con una duración máxima de 12 meses cada una.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.*

*Persona responsable del contrato: Alicia Domínguez Núñez, Jefa de Sección de Promoción Económica del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+7+oczkl4fjaG0d7ESGAzA==>

---

2.16.- Adjudicar el contrato de obras de reurbanización de la Plaza Pepe Da Rosa.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- No admitir a la licitación a la entidad Ruiz Lobato S.L, ya que su oferta fue presentada, estando suspendido el plazo de presentación de ofertas según consta en Certificación del Registro General, suspensión que fue publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.*

*SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

| <i>Nº de ORDEN</i> | <i>ENTIDAD LICITADORA</i>     | <i>PUNTUACIÓN TOTAL</i> |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 1                  | MOVICONTEX S.L.               | 73,12                   |
| 2                  | ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES | 72,26                   |
| 3                  | M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L.    | 58,55                   |
| 4                  | OCISUR OBRAS Y SERVICIOS      | 57,55                   |
| 5                  | 360 OBRA CIVIL S.L.           | 48,42                   |

|    |   |       |
|----|---|-------|
| 6  | CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.                         | 44,61 |
| 7  | CONTRATAS GUTIERREZ S.L.                            | 39,11 |
| 8  | MARTIN CASILLAS S.L.U.                              | 34,16 |
| 9  | SEÑALIZACIONES JIJA ANDALUCIA                       | 31,48 |
| 10 | CONSERVACION, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (CONACON) | 29,67 |
| 11 | ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CNES (ECOAN )               | 28,58 |

**TERCERO.-** Adjudicar el Contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

- **Nº EXPEDIENTE:** 2019/001186.

- **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Obras, conforme a lo establecido en el art 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

- **OBJETO:** Obras de reurbanización de la Plaza Pepe Da Rosa.

- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado.

- **NECESIDAD DEL CONTRATO:** Mejoras sustancial de la accesibilidad a la plaza y renovación del pavimento de zona infantil deteriorado.

La zona a urbanizar tiene una zona infantil muy deteriorada que no cumple con las normas de seguridad actuales, tal y como se establece en el Proyecto, no habiendo sido posible el comienzo de las obras hasta no se ha procedido a la aprobación de un crédito extraordinario el 4 de Septiembre de 2019, y aprobándose la modif del destino del mismo mediante Acuerdo Plenario de 24.01.2020.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 Meses.

- **ENTIDAD ADJUDICATARIA:** MOVICONTEX S.L.

- **CIF:** B11300282.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

- Valor estimado del contrato (IVA excluido): .....95.037,44 €
- Importe del IVA (21,00%): .....19.957,86 €
- Total (IVA incluido) ..... 114.995,30€

- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:**

- Importe de adjudicación (IVA excluido): .....75.637,83€
- Importe del IVA (21,00%): .....15.883,94€
- Total (IVA incluido): .....91.521,77€

Baja ofertada por el adjudicatario 20,41%.

PLAZO DE GARANTIA OFERTADO (sobre el Mínimo de 1año): 5 AÑOS

GARANTIA DEFINITIVA: 3.781,89 €, 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE         |
|---------------------------|-----------------|
| 70221.15321.61901.19      | 91.521,77 Euros |

El importe del referido Contrato, podrá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 70221.15321.61901.19, que corresponde al Proyecto de Gasto financiado con operación de Crédito que se incorpora al Presupuesto 2019 2020.

- CODIGO Unidad destinataria de la FACTURA:

- Servicio/Unidad: Distrito Los Remedios.

Código ÓRGANO GESTOR (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917.

Código OFICINA CONTABLE (Intervención): LA0002175.

Código UNIDAD TRAMITADORA (destinataria de la factura):LA0002391.

CUARTO.- Designar la Dirección Facultativa, en relación con el Contrato de Obras que se señala, conforme a lo que se indica:

Director de Obras:

D. Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Coordinador de Seguridad y Salud:

D. Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 70221.15321.61901.19, el saldo de 23.473,53 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8YSrKnXrqW8ylaVXheFYw==>

---

2.17.- Adjudicar el contrato de obras de reurbanización en calle Cristo de las Cinco Llagas-Sol-Verónica.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

| <i>Empresa</i>                                    | <i>Puntuación criterios eval. auto.</i> | <i>Total</i> |
|---|---|--------------|
| CODEPI VELEZ CONSTRUCCIONES SL                    | 62,82                                   | 62,82        |
| ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES          | 57,81                                   | 57,81        |
| RUIZ LOBATO S.L.                                  | 52,21                                   | 52,21        |
| COMPAINGENIA SL                                   | 50,66                                   | 50,66        |
| MARTIN CASILLAS S.L.U.                            | 47,76                                   | 47,76        |
| LP INGCON, S.L.U.                                 | 46,12                                   | 46,12        |
| SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L                  | 45,89                                   | 45,89        |
| CAISOL GLOBAL, SL                                 | 40,35                                   | 40,35        |
| INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.(ICC) | 34,65                                   | 34,65        |
| UTRE MULTIGESTION SL                              | 33,86                                   | 33,86        |
| CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U                      | 22,16                                   | 22,16        |
| CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO AVILA S.L          | 17,46                                   | 17,46        |

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000266.

**OBJETO:** OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN CALLE CRISTO DE LAS CINCO LLAGAS-SOL-VERÓNICA.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 123.962,28 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 100.322,67 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 21.067,76 €.

**IMPORTE TOTAL:** 121.390,43 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

| <i>Aplicaciones</i> | <i>Importes</i>  |
|---------------------|------------------|
| 70211.15321.6100019 | 121.390,43 Euros |

*ADJUDICATARIO: CODEPI VELEZ CONSTRUCCIONES S.L. B18951269.  
GARANTÍA DEFINITIVA: 5.016,13 €  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.  
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA 0032383.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KCdp212UXgyrJ51cmWko/Q==>

---

2.18.- Aceptar reintegro e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aceptar el reintegro, formalizado en carta de pago, por la cantidad no justificada de 203,93 € más 12,05€ correspondientes a los intereses de demora.*

*P.S. 15.*

*Destinatario/perceptor: ASOCIACION DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ANDALUCÍA (AGORAN).*

*CIF: G90133836.*

*Importe subvención: 777,60 €.*

*Importe justificado: 573,67 €.*

*Finalidad: Proyectos Específicos.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koXaXn3GrijvNy6TamiVew==>

---

2.19.- Ratificar resolución adoptada por la Directora General del Distrito de fecha 14-04-2020, relativa a la aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a una entidad, quedando convalidada las actuaciones y aceptar reintegro e intereses de demora.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Ratificar la resolución adoptada por la Directora General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, de fecha 14/04/2020, quedando convalidadas las actuaciones.*

*EXPTE.8/2018.*

*P.S. 59.*

*Destinatario/perceptor: ASOCIACION ADE, AVANCE Y DESARROLLO.*

*CIF: G-90101924.*

*Importe subvención: 867,90 €.*

*Importe justificado: 751,38 €.*

*Finalidad: Cabalgatas, cruces de mayo y veladas - Ejercicio 2018.*

*SEGUNDO.- Aceptar el reintegro formalizado en carta de pago por la cantidad no justificada de 116,52 € más 5,47€ correspondientes a los intereses de demora.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6Ry4j5wwsqLBOwG5F1TP5g==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para el desarrollo de un sistema de apoyo a la toma de decisiones y gestión de ayudas en zonas desfavorecidas de Sevilla.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| <i>Aplicaciones</i>         | <i>Importes (IVA incluido)</i> |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <i>20302.92017.6410019</i>  | <i>21.916,50 Euros</i>         |
| <i>20302.92017.64100/20</i> | <i>5.235,90 Euros</i>          |
| <i>20302.92017.64100/21</i> | <i>15.125,00 Euros</i>         |

*CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Nº Expediente: 2020/000876.*

*Objeto: Servicio para el desarrollo de un sistema de apoyo a la toma de decisiones y gestión de ayudas en zonas desfavorecidas de Sevilla (Ref. 23/20).*

*Cuantía del contrato: 34.940,00 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 7.337,40 €.*

*Importe total: 42.277,40 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

| <i>Aplicaciones</i>         | <i>Importes (IVA incluido)</i> |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <i>20302.92017.6410019</i>  | <i>21.916,50 Euros</i>         |
| <i>20302.92017.64100/20</i> | <i>5.235,90 Euros</i>          |
| <i>20302.92017.64100/21</i> | <i>15.125,00 Euros</i>         |

*Plazo máximo de ejecución: Doce meses, no prorrogables.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.*

*Responsable del contrato: D<sup>a</sup> Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8irioJwQ4OvtZZwsQeKyzw==>

---

3.2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 5.282,81 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de la Mujer correspondiente a 2018 a la Asociación de Mujeres Carmen Vendrell, con CIF G91015735, por importe de 6.151 €, declarando la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada de 868,19 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AefBBPmsedpb7TAIDwvsNQ==>

---

3.3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 24.458,06 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de la Mujer correspondiente a 2018 a la entidad Sigrid –Mujeres por la Formación e Investigación, CIF: G91365197, por importe de 30.444 €, declarando la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada de 5.985,94 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vqHc9O9KEC9Xpop+u0QiQw==>

3.4.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de los sistemas contra incendios en los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

*LOTE 1*

| <i>Clasificación</i> | <i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>                        | <i>Criterio 1</i> | <i>Criterio 2</i> | <i>Criterio 3</i> | <i>Criterio 4.1:<br/>Vehículos combustible alternativo</i> | <i>Criterio 4.2<br/>Pintura</i> | <i>TOTAL PUNTOS</i> |
|----------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|--|---------------------------------|---------------------|
| 1                    | <i>WERDEN GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.</i> | 26,13%            | 29,51%            | 29,51%            | 2  | SI                              | 87,24               |
| 2                    | <i>PLAZA SISTEMAS, S.L.</i>                      | 18,13%            | 27,50%            | 31,50%            | 4  | SI                              | 72,55               |
| 3                    | <i>EMURTEL, S.L.</i>                             | 13,99%            | 32,83%            | 38,27%            | 2  | SI                              | 71,75               |
| 4                    | <i>GRUPO CONTINENTAL SPAIN, S.L.</i>             | 25,76%            | 16,00%            | 25,00%            | 0  | SI                              | 66,54               |
| 5                    | <i>ATISOLUCIONES Y SEGURIDAD, S.L.</i>           | 8,00%             | 30,07%            | 30,07%            | 2  | SI                              | 56,77               |
| 6                    | <i>ELECNOR, S.A.</i>                             | 10,75%            | 25,74%            | 25,00%            | 2  | SI                              | 56,50               |
| 7                    | <i>ATELCON-ALANCOIN, S.L.</i>                    | 12,50%            | 19,50%            | 25,50%            | 2  | SI                              | 54,72               |

|   |   |        |        |        |   |    |       |
|---|---|--------|--------|--------|---|----|-------|
| 8 | SECUR<br>SEGURIDAD Y<br>CONTROL 2015,<br>S.L. | 18,00% | 11,00% | 20,00% | 1 | SI | 51,73 |
|---|---|--------|--------|--------|---|----|-------|

*LOTE 2*

| Clasificación | EMPRESAS<br>ADMITIDAS                              | Criterio<br>1 | Criterio<br>2 | Criterio<br>3 | Criterio<br>4.1:<br>Vehículos<br>combustible<br>alternativo | Criterio<br>4.2<br>Pintura | TOTAL<br>PUNTOS |
|---------------|--|---------------|---------------|---------------|---|----------------------------|-----------------|
| 1             | WERDEN<br>GESTIÓN Y<br>SERVICIOS<br>TÉCNICOS, S.L. | 26,13%        | 29,51%        | 29,51%        | 2   | SI                         | 85,43           |
| 2             | EMURTEL, S.L.                                      | 13,84%        | 38,22%        | 38,27%        | 2   | SI                         | 72,78           |
| 3             | PLAZA<br>SISTEMAS, S.L.                            | 18,13%        | 27,50%        | 31,50%        | 4   | SI                         | 71,21           |
| 4             | ATISOLUCIONES<br>Y SEGURIDAD,<br>S.L.              | 17,00%        | 30,07%        | 30,07%        | 2   | SI                         | 70,89           |
| 5             | GRUPO<br>CONTINENTAL<br>SPAIN, S.L.                | 25,76%        | 16,00%        | 25,00%        | 0   | SI                         | 64,92           |
| 6             | ELECNOR, S.A.                                      | 11,00%        | 25,74%        | 25,00%        | 2   | SI                         | 56,00           |
| 7             | ATELCON-<br>ALANCOIN, S.L.                         | 12,50%        | 19,50%        | 25,50%        | 2   | SI                         | 53,79           |
| 8             | SECUR<br>SEGURIDAD Y<br>CONTROL 2015,<br>S.L.      | 18,00%        | 11,00%        | 20,00%        | 1   | SI                         | 52,60           |

*SEGUNDO.-Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala en ambos lotes:*

Expte.: 2020/000111.

*Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de los sistemas contra incendios en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla.*

LOTE N°1: Instalaciones en Edificios Municipales

*Importe de licitación: 182.630,00 € (IVA no incluido).*

*Importe de adjudicación: 182.630,00 €, IVA excluido, con los porcentajes de baja que a continuación se indican:*

- 26,13% de baja única para el coste de la hora de mantenimiento preventivo/correctivo.
- 29,51% de baja única a la bolsa de materiales de ordinario descritos en el Anexo III PPT, al coste de recarga y Retimbrado Extintores y BIES según tabla Anexo IV PPT, a la limpieza de los depósitos y aljibes de los sistemas de extinción de incendios para prevención y control de legionelosis y a las revisiones de Conservación e Inspecciones periódicas conforme al último párrafo del 7.2.1 del PPT.
- 29,51 % de baja única por bolsa de materiales de inversiones utilizados en los mantenimientos, implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de materiales según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.
- Compromiso de asignar al servicio 2 vehículos que utilicen combustible alternativo (biodiesel, electricidad, GLP, gas natural).
- Compromiso de utilizar pinturas de interior, para el acabado de las actuaciones que lo requieran.

*Importe del IVA: 38.352,30 €.*

*Importe total: 220.982,30 €.*

*Adjudicatario: WERDEN GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.*

*Garantía definitiva: 9.131,50 €.*

*Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Plazo de Ejecución: 24 meses por lote, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

LOTE N°2: Instalaciones en Colegios Públicos

*Importe de licitación: 126.600,00 € (IVA no incluido)*

*Importe de adjudicación: 126.600,00 €, IVA excluido, con los porcentajes de baja que a continuación se indican:*

- 26,13% de baja única para el coste de la hora de mantenimiento preventivo/correctivo.
- 29,51% de baja única a la bolsa de materiales de ordinario descritos en el Anexo III PPT, al coste de recarga y Retimbrado Extintores y BIES según tabla Anexo IV PPT, a la limpieza de los depósitos y aljibes de los sistemas de extinción de incendios para prevención y control de legionelosis y a las revisiones de Conservación e Inspecciones periódicas conforme al último párrafo del 7.2.1 del PPT
- 29,51 % de baja única por bolsa de materiales de inversiones utilizados en los mantenimientos, implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de materiales según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.
- Compromiso de asignar al servicio 2 vehículos que utilicen combustible alternativo (biodiesel, electricidad, GLP, gas natural).
- Compromiso de utilizar pinturas de interior, para el acabado de las actuaciones que lo requieran.

Importe del IVA: 26.586,00 €.

Importe total: 153.186,00 €.

Adjudicatario: WERDEN GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.

Garantía definitiva: 6.330,00 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Plazo de Ejecución: 24 meses por lote, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

**TERCERO.**- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de los sistemas contra incendios en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla, lote nº 1 y nº 2, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO.**- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 16 de abril de 2020, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

#### LOTE 1: INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES

##### LOTE 1: INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES

| Ordinario (70301-92012-21300): |                 |           |                     |                    |                     |                    |                     |
|--------------------------------|-----------------|-----------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| AÑO                            | PERIODO         | DURACIÓN  | IMPORTE             | BOLSA ORDINARIO    | SUMA                | 21% IVA            | TOTAL               |
| Año 2.020                      | Nov/20          | 1         | 4.484,58 €          | 2.500,00 €         | 6.984,58 €          | 1.466,76 €         | 8.451,35 €          |
| Año 2.021                      | Dic/20 a Nov/21 | 12        | 53.815,00 €         | 30.000,00 €        | 83.815,00 €         | 17.601,15 €        | 101.416,15 €        |
| Año 2.022                      | Dic/21 a Oct/22 | 11        | 49.330,42 €         | 27.500,00 €        | 76.830,42 €         | 16.134,39 €        | 92.964,80 €         |
|                                | <b>TOTAL</b>    | <b>24</b> | <b>107.630,00 €</b> | <b>60.000,00 €</b> | <b>167.630,00 €</b> | <b>35.202,30 €</b> | <b>202.832,30 €</b> |

| Inversiones ((70301-92012-63300) |                 |           |                    |                   |                    |
|----------------------------------|-----------------|-----------|--------------------|-------------------|--------------------|
| AÑO                              | PERIODO         | DURACIÓN  | IMPORTE            | 21% IVA           | TOTAL              |
| Año 2.020                        | Nov/20          | 1         | 625,00 €           | 131,25 €          | 756,25 €           |
| Año 2.021                        | Dic/20 a Nov/21 | 12        | 7.500,00 €         | 1.575,00 €        | 9.075,00 €         |
| Año 2.022                        | Dic/21 a Oct/22 | 11        | 6.875,00 €         | 1.443,75 €        | 8.318,75 €         |
|                                  | <b>TOTAL</b>    | <b>24</b> | <b>15.000,00 €</b> | <b>3.150,00 €</b> | <b>18.150,00 €</b> |

|                     |                     |                    |                     |
|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| <b>TOTAL LOTE 1</b> | <b>182.630,00 €</b> | <b>38.352,30 €</b> | <b>220.982,30 €</b> |
|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|

#### LOTE 2: INSTALACIONES EN COLEGIOS PUBLICOS

**LOTE 2: INSTALACIONES EN COLEGIOS PUBLICOS**

| Ordinario (70301-32302-21300): |                 |           |                    |                    |                     |                    |                     |
|--------------------------------|-----------------|-----------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| AÑO                            | PERIODO         | DURACIÓN  | IMPORTE            | BOLSA ORDINARIO    | SUMA                | 21% IVA            | TOTAL               |
| Año 2.020                      | Nov/20          | 1         | 3.816,67 €         | 833,33 €           | 4.650,00 €          | 976,50 €           | 5.626,50 €          |
| Año 2.021                      | Dic/20 a Nov/21 | 12        | 45.800,00 €        | 10.000,00 €        | 55.800,00 €         | 11.718,00 €        | 67.518,00 €         |
| Año 2.022                      | Dic/21 a Oct/22 | 11        | 41.983,33 €        | 9.166,67 €         | 51.150,00 €         | 10.741,50 €        | 61.891,50 €         |
| <b>TOTAL</b>                   |                 | <b>24</b> | <b>91.600,00 €</b> | <b>20.000,00 €</b> | <b>111.600,00 €</b> | <b>23.436,00 €</b> | <b>135.036,00 €</b> |

| Inversiones (70301-32101-63300) |                 |           |                    |                   |                    |
|---------------------------------|-----------------|-----------|--------------------|-------------------|--------------------|
| AÑO                             | PERIODO         | DURACIÓN  | IMPORTE            | 21% IVA           | TOTAL              |
| Año 2.020                       | Nov/20          | 1         | 625,00 €           | 131,25 €          | 756,25 €           |
| Año 2.021                       | Dic/20 a Nov/21 | 12        | 7.500,00 €         | 1.575,00 €        | 9.075,00 €         |
| Año 2.022                       | Dic/21 a Oct/22 | 11        | 6.875,00 €         | 1.443,75 €        | 8.318,75 €         |
| <b>TOTAL</b>                    |                 | <b>24</b> | <b>15.000,00 €</b> | <b>3.150,00 €</b> | <b>18.150,00 €</b> |

|                     |                     |                    |                     |
|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| <b>TOTAL LOTE 2</b> | <b>126.600,00 €</b> | <b>26.586,00 €</b> | <b>153.186,00 €</b> |
|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|

***QUINTO.-** Nombrar como responsable del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de los sistemas contra incendios en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla, en el Lote nº 1 y en el Lote nº 2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a Ignacio San Juan Laborda perteneciente a la Sección de Ingeniería Técnica, Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales.*

***SEXTO.-** Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

***SÉPTIMO.-** Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2020 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aOX+nAAQbN2jZFE1aC/mgg==>

3.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de sensibilización, mediación y atención social a personas sin hogar en situación de calle en la Ciudad.

### ACUERDO

***“PRIMERO:** Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad.

| <i>Ejercicio presupuestario</i> | <i>Importe total imputable</i> |
|---------------------------------|--------------------------------|
| <i>Anualidades</i>              | <i>Importes</i>                |
| 2020                            | 16.777,54 Euros                |
| 2021                            | 218.754,46Euros                |

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO:** Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato, con la finalidad del comienzo de su ejecución a la mayor brevedad posible, dado que en las circunstancias actuales de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 resulta urgente cubrir la finalidad del mismo, es decir, la atención a las personas en situación de exclusión social y sin hogar de la ciudad de Sevilla, favoreciendo los procesos de acceso a los recursos de alojamiento destinados a esta población, facilitando la recuperación personal, activación y participación social y la satisfacción de necesidades básicas, lo que requiere de una respuesta inmediata evitando que el máximo número de personas vivan o vuelvan a vivir en la calle, por el riesgo que para su salud y el resto de la ciudadanía puede suponer. Y ello unido a la urgente necesidad de establecer medidas específicas para paliar las consecuencias que la concentración en la calle de estas personas tiene para la comunidad vecinal, especialmente en las actuales circunstancias, con los efectos previstos en el artículo 119 de la LCSP.

**QUINTO:** El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. nº FACTUM 2020/000798 (25/2020).

Objeto: “Servicio de Sensibilización, Mediación y Atención Social a Personas Sin Hogar en Situación de Calle en la ciudad de Sevilla”.

Presupuesto de licitación: 214.120,00€, IVA no incluido (10%) por importe de 21.412,00€, resultando un importe total de licitación de 235.532,00€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| <i>Aplicaciones</i>    | <i>Importes</i> |
|------------------------|-----------------|
| 60101.23110.22799/20   | 16.777,54€      |
| 60101.23110.22799/21   | 171.013,00€     |
| 60101.23110.2279960/21 | 47.741,46€      |

*Garantía provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.*

*Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de 12 meses.*

*Prórroga: No existe la posibilidad de prórroga. No obstante, de conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.*

*Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002374.*

**SEXTO:** *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oW8ZBvHeX4Iiu5VYnRwJfg==>

---

3.6.- Adjudicar la contratación de la gestión del aparcamiento en superficie para residentes del Casco Antiguo en “Torre de la Plata”.

---

### ACUERDO

**“PRIMERO.**- *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de acuerdo con el informe del Servicio de Proyectos y Obras de 10 de septiembre de 2020, por el siguiente orden:*

| <i>Orden</i> | <i>Licitador</i> | <i>Criterios dependientes de juicio de valor (sobre 2)</i> | <i>Criterios evaluables automáticamente (sobre 3)</i> | <i>Total</i> |
|--------------|------------------|--|---|--------------|
| <i>1</i>     | <i>AUSSA</i>     | <i>34,10</i>   | <i>59,00</i>  | <i>93,10</i> |
| <i>2</i>     | <i>EYSA</i>      | <i>24,30</i>   | <i>27,98</i>  | <i>52,28</i> |

**SEGUNDO.**- *Excluir de la licitación a las empresas JARDIN DE LAS CIGARRERAS S.L y PALPARKING S.L de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 2 de septiembre de 2020.*

**TERCERO.**- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona:*

*EXPEDIENTE: 4543/2019 (Factum 2019/001113).*

*OBJETO: INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL APARCAMIENTO EN SUPERFICIE PARA RESIDENTES DEL CASCO ANTIGUO EN “TORRE DE LA PLATA”.*

*CANON ANUAL: 32.300,00 euros.*

*ADJUDICATARIO: APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A (AUSSA) CIF: A-41946211.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.*

*CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a las empresas licitadoras, a la Intervención de Fondos y a la Agencia Tributaria Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yffn6kyiB/bSpegxLfzD0w==>

---

3.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias municipales del Distrito Norte y Módulo Vecinal Parque-Flores, de titularidad municipal, adscrito al Distrito Norte para el año 2021.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

| <i>Ejercicio Presupuestario</i> | <i>Importe total imputable</i> |
|---------------------------------|--------------------------------|
| <i>Anualidades</i>              | <i>Importes</i>                |
| <i>2021</i>                     | <i>45.715,40 euros</i>         |

*CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000937.*

*Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO NORTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y*

*MÓDULO VECINAL PARQUE-FLORES, DE TITULARIDAD MUNICIPAL ADSCRITO AL DISTRITO NORTE PARA EL AÑO 2021.*

*Cuantía del Contrato: 37.781,32 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 7.934,08 €.*

*Importe total: 45.715,40 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

| <i>Aplicaciones</i>      | <i>Importes</i>        |
|--------------------------|------------------------|
| <i>70217.92000.22701</i> | <i>45.715,40 Euros</i> |

*Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 1 año.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917LA0002175LA0002388.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KIsyM8Z5tBMaPZKSVTgoTw==>